



Resolución 48/2023

ANEXO I_ARANCELES ARBITRALES _ AÑO 2023

Disciplina Hockey sobre Patines

VISTO:

- Que en el Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín en artículo 30 inciso a) apartado 15

y CONSIDERANDO:

- Resolución 30/2023 que fija los valores de los aranceles de los árbitros
- situación económica – financiera de los Clubes
- Solicitud efectuada por representantes de los Árbitros presentada con fecha 21 de noviembre del presente año, respecto al ajuste de los mismos que se encuentran deteriorados por la situación inflacionaria.
- Reunión llevada a cabo con los árbitros el día 27 del mes en curso y
- Reunión de Presidentes de los clubes el día 27 de noviembre.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATIN
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Fijar sólo por el Campeonato que se encuentra en disputa, los aranceles de Arbitraje en Hockey sobre Patines que se detallan a continuación:

FEMENINO			
	A1	A2	3er árbitro
SEMIS	\$ 13.000	\$ 12.000	-
FINAL	\$ 18.000	\$ 16.500	\$ 6.000

MASCULINO			
	A1	A2	3er árbitro
CUARTOS	\$ 10.000	\$ 9.000	\$ 5.000
SEMIS	\$ 15.000	\$ 14.000	\$ 7.000
FINAL	\$ 22.000	\$ 20.500	\$ 8.000
REPECHAJE	\$ 15.000	\$ 14.000	\$ 7.000

SEGUNDA DIV.

CUARTOS	\$ 5.000
SEMIS	\$ 7.000
FINAL	\$ 9.000

Los mismos deberán ser efectivo al finalizar la jornada deportiva, por las personas autorizadas en cada Club que oficie de Local.

ARTICULO 2°: A fin de los valores a cobrar, actualícese la nómina y categoría arbitral de árbitros:

Apellido y Nombres	Categoría de Árbitro
Fernández Carlos	A1
Montiveros Roberto	A1
Cano Gaston	A1
Carrera Francisco	A1
González Ricardo	A1
Aciar Miguel Angel	A1
Alaniz Celia F	A1
Alcaide Silvio	A1
Cano Nicolás	A1
Dominguez Pablo	A1
Flores Héctor	A1
García Gustavo	A1
Godoy Leandro E	A1
Gonzalez Alfredo	A1
Lial Oscar Armando	A1
Montaño Mauricio J	A1
Alvarez Tomás	A2
Brizuela, Emilio	A2
Castro Mauricio	A2
Contreras Esteban	A2
Gentile Nahuel	A2
Moreno Emir	A2
Sanchez Gustavo	A2
Semeraro Franco	A2

ARTICULO 3°: Comunicar lo dispuesto, por los medios establecidos en el Artículo 119° del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín

San Juan, 28 de noviembre de 2.023-



Rubén Sillero
Secretario FSP



Nancy Herrera
Presidente FSP